

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD ALTA-SANABRIA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Alta Sanabria para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 114.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 60.550,00
3	Gastos financieros 0,00
4	Transferencias corrientes 13.800,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 28.150,00
7	Transferencias de capital 0,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
	Total gastos 216.800,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 0,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos 45.500,00
4	Transferencias corrientes 171.300,00
5	Ingresos patrimoniales 0,00

R-202200370



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>216.800,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: 1.
- Grupo: Exenta.
- Nivel: Exenta.

B) Personal laboral fijo:

- Denominación puesto trabajo: (1) Conductor.
- Número de plazas: 1.
- Titulación exigida: Estudios Básicos.
- Duración contrato: Indefinida.
- Observaciones: A tiempo completo.
- Salario: Según convenio.

B) Personal laboral temporal:

- Denominación puesto trabajo: (1) Técnico.
- Número de plazas: 1.
- Titulación exigida: Diplomatura.
- Duración contrato: Duración determinada.
- Observaciones: A tiempo completo.
- Salario: Según convenio.

- Denominación puesto trabajo: (2) Técnico.
- Número de plazas: 1.
- Titulación exigida: Diplomatura.
- Duración contrato: Duración determinada.
- Observaciones: A tiempo completo.
- Salario: Según convenio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lubián, 11 de febrero de 2022.-El Presidente.

R-202200370

